

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 1074-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 02 JUL. 2014

Visto, el expediente Nº 090562-2014, en (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 769-2014-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI, la Directora de Educación Inicial, remite la documentación que sustenta la suspensión de la obligación de la prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad, solicitada por **GIANA CELESTE ROSAS MUÑOZ**, trabajadora del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, al respecto, el literal g) del artículo 6º de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga Derechos Laborales señala que, los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, tienen derecho a las licencias que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales, concordante con lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 075-2011-PCM y la Directiva Nº 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural Nº 066-2009-ED;

Que, en atención a los Descansos Médicos expedidos por los Doctores: Julio Francisco Marcial Carranza CMP. 44602 y Luis Alberto Martínez Sandoval CMP. 15660, así como del Informe Médico Nº 0526-SM-2014, emitido por el Servicio Médico del Área de Bienestar Social del Ministerio de Educación, se desprende que el período de suspensión de la obligación de la prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad de la recurrente, es por 03 días, del 29/05/2014 al 31/05/2014; siendo necesario expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad, a favor de **GIANA CELESTE ROSAS MUÑOZ**, con Código Modular Nº 1006694983, trabajadora de la Dirección de Educación Inicial, por 03 días, del 29/05/2014 al 31/05/2014 de acuerdo a los fundamentos expuestos en los antecedentes de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal